

Cde. Expte. N° 17316/19 H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°: Exímase al propietario del inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección E, Chacra 5, Parcela 9B de la cesión de media calle designada como Santa Ana entre las calles Eva Perón y Arribeños, por un ancho de 7,50 mts.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiséis días del mes de abril dos mil veintitrés.

REGISTRADA BAJO EL N° 9341.


Pedro Joaquín Estaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Pilar Sáenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM